

No. 369-21

La Plata, 04 de Mayo del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200104542 de mayo 03 del 2021 y VITAL No. 2300090133233721001, Consorcio Parque Nataga con NIT. 901332337-1, Cuyo Representante legal es el señor John Edison Jordán Tejada identificado con cedula de ciudadanía No. 79.628.185 de Bogotá D.C, con dirección de notificación en la Carrera 4 No. 4-41 Centro jurisdicción del municipio de Neiva, correo electrónico mcabera@incivilsas.com y contacto No. 3187077741, solicita permiso para el aprovechamiento forestal Aislado de Once (11) arboles de las especies Casco de Vaca (2), Palma Manila (6), Cobre Caqueteno (3) en el Parque Principal del Municipio de Nataga de acuerdo al Contrato de Obra No. 1266 de 2019 cuyo objeto es: "Remodelación del Parque Principal de Municipio de Nataga Huila". Anexando a la Solicitud Formulario de solicitud de aprovechamiento de arboles aislados, RUT del consorcio, Cedula de ciudadanía del representante legal, copia del contrato de obra, inventario forestal, metodología del inventario forestal, ficha técnica, acta de socialización y certificaciones de la Alcaldía del Municipio de Nataga.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por el Consorcio Parque Nataga con NIT. 901332337-1, Cuyo Representante legal es el señor John Edison Jordán Tejada identificado con cedula de ciudadanía No. 79.628.185 de Bogotá D.C, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Alslado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Adriana P*
Revisado: Leidy Cathern Clavijo R. Profesional Universitario DTO *LC*
Radicado: 20213200104542
VITAL No. 2300090133233721001
Expediente: PAF-00369-21